



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra Comisión
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Doris Elizabeth Bolaños Palacio
Ejecutado: Carlos Julio Arboleda Audrito
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00309-00

Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Inscritas como se encuentran las medidas cautelares de embargo decretadas sobre los bienes inmuebles titulados por el ejecutado, es del caso disponer sobre de su secuestro.

Para ese propósito, se comisionarán a las Alcaldías de Armenia, y Circasia atendiendo la localización de los bienes.

Revisada la constancia recibida de la oficina de registro se advierte que el certificado de tradición del bien distinguido con la matrícula 280-20057 está incompleto, unido a que no se acompañaron los certificados de tradición de los identificados con las matrículas 280-63604, 280-76182, 280-78685, razón por la que se requerirá a la oficina de registro para que los allegue.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al alcalde Armenia para que lleve a cabo diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

1. 280-76094, situado en la Carrera 12 19-30 Parqueadero 38 Ed. La Plazuela CR 12 y 13 CLS 19 y 20, de esta ciudad.
2. 280-35075, situado en la Carrera 14 37N-61 de esta ciudad, secuestro de cuota parte.
3. 280-76181, situado en la Carrera 13 19-33 Apto 703 Duplex Primer Piso Ed. La Plazuela Cr 12 y 13 CLS 19 y 20, de esta ciudad.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para designar y reemplazar secuestro, así como para que señale sus honorarios por su actuación en la diligencia.

SEGUNDO: COMISIONAR a la alcaldesa de Circasia para que lleve a cabo diligencia de secuestro de la cuota que el ejecutado Arboleda Audrito titula en el inmueble que seguidamente se describe, en la forma prevista por el art. 593.11° del CGP, en concordancia con el art. 595.5° Ib.

1. 280-214426, situado en el Lote casa # 4 Condominio Campestre Hacienda Horizontes, Kilómetro 3 vía Armenia – Circasia, costado izquierdo, del municipio de Circasia.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para designar y reemplazar secuestro, así como para que señale sus honorarios por su actuación en la diligencia.

TERCERO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia para que acerque los certificados de tradición de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-20057, 280-63604, 280-76182 y 280-78685, mismos que ya habían sido pagados por la parte actora mediante turno 2022-280-6-23390.

Librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Estado # 199 del 19-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [5fdb5ea9a84170227cf8f477ecf263fe1a6d6fd9c443164d2afead0e0126d9af](#)

Documento generado en 16/12/2022 05:05:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>